

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas. — Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

La Comisión Permanente, en sesión de hoy del actual, ha acordado aprobar inicialmente y para el caso de que no se formulen reclamaciones durante el periodo de información pública, definitivamente, el proyecto y pliegos de condiciones de las obras de construcción del Colector de San Martín de la Vega, (fase II), bloque O, número 70 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, en las que se incluye la cláusula de revisión de precios, figurando entre la documentación la relación detallada y la valoración, aproximada, de los terrenos y construcción, cuya ocupación temporal, servidumbre y expropiación resultan necesarias para la ejecución de dichas obras.

El proyecto y los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación) en las horas de mañana a dos de la tarde, durante el mes siguiente al día en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 15-1 de la Ley del Área Metropolitana de Madrid y en su Reglamento, debiendo tenerse en cuenta que durante los primeros ocho días hábiles del plazo anteriormente mencionado podrá interponerse contra los pliegos de condiciones las reclamaciones que estime oportunas, según lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 22 de octubre de 1981. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—46.220)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1981, acordó suscribir la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Primera Fase del Plan Parcial del Polígono 24-C, del término municipal de Torre Lodones, promovido por el Casino de Juego "Gran Madrid, S. A.", hasta tanto se cumplieran una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 23 de octubre de 1981, se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el trans-

crito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 23 de octubre de 1981. — El Secretario general (Firmado). (G. C.—11.391) (O.—46.239)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1981, acordó aprobar provisional y definitivamente la Modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid, en el sector comprendido entre las calles Villalonso, Palomares y Juan Peñalver, en Villaverde Alto, propuesta por la Gerencia Municipal de Urbanismo, consistente en cambio de calificación de los terrenos, pasando de edificación aislada unifamiliar a cerrada y a verde público y equipamiento, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la presente publicación.

Madrid, 19 de octubre de 1981. — El Secretario general (Firmado). (G. C.—11.392)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA CENTRO

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro de las de esta capital.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra "Hijos de Francisco Pérez Sanz, S. L.", con domicilio en calle Virgen de los Peligros, 4, por débitos al Tesoro Público de Sociedades y otros, importantes por principal, recargos de apremio y costas presumbibles,

1.207.527 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha de 8 del actual, la subasta de bienes muebles propiedad de "Hijos de Francisco Pérez Sanz, Sociedad Limitada", con domicilio en Virgen de los Peligros, 4, de esta capital, embargados por diligencia de fecha 11 de septiembre de 1978 y 19 de abril de 1979, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 30 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, en las oficinas de la Recaudación de Tributos del Estado, de que soy titular, sitas en la Gran Vía, número 22, duplicado, primero izquierda, de Madrid, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción. Notifíquese esta providencia a la parte apremiada, al depositario de los bienes y, en su caso, a quienes más proceda.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Tasación y tipo de subasta

Lote primero:

Dos balanzas marca "Bizeba", de hasta cinco kilogramos de fuerza, 4.000 pesetas.

Una máquina registradora manual marca "National", 3.000 pesetas.

Cinco armarios vitrinas de madera y cristal con entrepaños, con diferentes medidas, de caoba, 20.000 pesetas.

Una mesa de madera de caoba con tres cajones y entrepaños, con tapa de mármol, de 2 por 0,90, aproximadamente, 5.000 pesetas.

Un mostrador vitrina de madera de caoba y cristal, con puerta de corredera, de 2,50 por 0,70, aproximadamente, 10.000 pesetas.

Treinta y cinco platos de porcelana, varios tipos, 7.000 pesetas.

Cuarenta y cuatro platos de porcelana, pequeños, 4.400 pesetas.

Veintinueve tazas de porcelana, 2.900 pesetas.

Veintiuna bandejas de porcelana, ovaladas, 9.300 pesetas.

Veintiséis jarrones de porcelana y cerámica, de distintos modelos, 13.000 pesetas.

Trece azucareros de cristal tallado, distintos tipos, 1.300 pesetas.

Doce copas de cristal con tapa y sin ella, 600 pesetas.

Veintidós jarrones de cristal tallados, con aplique de alpacar alguno de ellos, 13.200 pesetas.

Dieciséis vasos de cristal tallado y lisos, 800 pesetas.

Catorce ceniceros de cristal tallado, de distintos modelos, 1.400 pesetas.

Dos encendedores de mesa, cristal tallado, 500 pesetas.

Un frutero de cristal tallado en redondo con bordes de metal plateado, 500 pesetas.

Tres bandejas de cristal tallado, diferentes modelos, 450 pesetas.

Dos platos redondos de cristal tallado, 250 pesetas.

Un centro de mesa de cristal de "Bohemia", rectangular, 250 pesetas.

Una bandeja de metal plateado.

Dos ceniceros metálicos con mango, pesetas 250.

Un juego compuesto de azucarero y jarrita de cristal con bandeja metálica y asas, 500 pesetas.

Dos floreros de cerámica, cuadrados, 400 pesetas.

Cinco figuras de cerámicas policromadas, 5.000 pesetas.

Dos licoreras de cristal tallado y con tapón, 300 pesetas.

Cuarenta y cinco estuches de piel de diferentes modelos y colores, 13.500 pesetas.

Treinta estuches en tela, diferentes modelos y colores, 4.500 pesetas.

Tres jarras de metal pulido, 1.500 pesetas.

Un frigorífico marca "Sears", 1.500 pesetas.

Una mesa cuadrada de 0,80 por 0,70 aproximadamente, hueca, con tapa y laterales de cristal y un estuche que contiene un juego de café, 2.000 pesetas.

Una mesa de despacho con tapa de cristal, 2.000 pesetas.

Un sillón giratorio metálico y tapizado en piel color negro, 2.000 pesetas.

Dos sillas de madera tapizadas en piel color negro, 1.000 pesetas.

Seis cuadros pintados al óleo, cuatro en tela y dos en tabla, motivos distintos paisajes, tres de ellos pintados por Peñamedrano, dos por Pérez Rodón y otro sin firma, 1.800 pesetas.

Un fichero metálico con cuatro cajones, 1.000 pesetas.

Dos bandejas de madera, ovaladas, decoradas, con incrustaciones de nácar y motivos paisajes, 500 pesetas.

Total tasación primer lote: 135.900 pesetas.

Segundo lote:

Derecho de traspaso del local de negocio sito en la calle de Virgen de los Peligros, número 4, destinado a la venta de bombones y caramelos, etc., denominado "La Mahonesa", ocupado por el deudor "Hijos de Francisco Pérez Sanz, So-

Serrano", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una fotocopidora marca "Internacional", modelo 610, sin número visible. Importa la presente tasación la suma de 50.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Ferraz, número 10, primero, Madrid, a cargo de María del Carmen Puente Verdascos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.487)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.163 de 1980, ejecución 77 de 1981, a instancia de María Mendieta del Río, contra "Talleres López Marca, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos tornos marca "Cumbre", modelo 22. — Un torno marca "Microtor", ciclo D-330-NP. — Un torno marca "Micro-

tor", ciclo D-330-NP. — Un torno marca "Realmeca", TF-2. — Un torno marca "Caballería", TR-40. — Un torno marca "Ime", TR-35. — Una fresadora marca "Jarbe". — Una limadora marca "Sacia", L-300. — Dos taladros marca "Edisa". — Una máquina roscadora marca "Matic". — Una máquina roscadora marca "Ciclomatic". — Una máquina roscadora marca "Ventura". — Un calefactor marca "Hylo". — Mobiliario de oficina consistente en mesa de despacho de estructura metálica, con tapa de formica; sillón tapizado en skay color negro, y mesa auxiliar de madera corriente. — P. A. — Diversas herramientas consistentes en: Brocas, cuchillas, fresas, llaves, etcétera.

Importa la presente tasación la suma de dos millones quinientas sesenta mil pesetas (2.560.000).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el polígono industrial "Ardoz-1", nave 26, calle Alamo, Torrejón de Ardoz, a cargo de Angel López Valencia.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.488)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.755 de 1976, a instancia de Crescencio Sánchez Pascuala, contra "Indemaco, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los si-

guientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un torno de cabezal de tres metros de bancada con motor eléctrico, de unos 12 caballos aproximadamente, asincrono-trifásico, tipo CP-94/8, número A-13281.

Importa la presente tasación la suma de 1.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle San Dalmacio, sin número, Madrid, a cargo de Gabriel Rodríguez Viñas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.489)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 245 de 1981, ejecución 63 de 1981, a instancia de José Rincón Chamorro, contra Rubén Rodríguez Bonilla, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Renault 18", matrícula M-2610-DC. Importa la presente tasación la suma de trescientas ochenta mil pesetas (380.000).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.490)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 3.188-214 de 1978, ejecución 104 de 1979, a instancia de José Vázquez Espandín y otros, contra "Aviones y Equipos Repuestos, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Tres tornos marca "Caucho" (paralelos).
Una máquina cizalla (cortachapa) marca "Galia".
Una fresadora marca "Biernatzky".
Una prensadora.
Una taladradora marca "Sncia", modelo 3C-32.
Importa la presente tasación la suma de 640.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta

de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Trespaderne, número 9, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.491)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.233 de 1980, ejecución 80 de 1981, a instancia de Vicente Mocholi Delgado, contra Felipe Devera Martín, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Renault 18", matrícula M-2665-EB.

Importa la presente tasación del bien embargado las figuradas trescientas veinticinco mil pesetas (325.000).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.492)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel Buil García, contra Valentín Montero Martínez y Emilio Dupre, en reclamación por despido, registrado con el número 931, se ha acordado citar a Emilio Dupre, en ignorado paradero, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Emilio Dupre, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.941)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago Gismero Elez, contra "Maxter's Informática, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.078 de 1981, se ha acordado citar a "Maxter's Informática, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de noviembre, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Maxter's Informática, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.397)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eugenio Benito Sánchez y otros, contra "Tecnicon Mizart, S. A.", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 2.828-35 de 1981, se ha acordado citar a "Tecnicon Mizart, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de noviembre, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tecnicon Mizart, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.523)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.353 de 1978, ejecución 39 de 1979, a instancia de Pedro Caballero Hontana, contra Luis Serrano Valencia, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina tipo "Labra", combinada con barrena y disco, marca "Remar-Vitoria", número 3317-302, en buen estado y en funcionamiento.

Total: 150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 24 de noviembre de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de diciembre de 1981; y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de diciembre de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose el mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el Polígono Industrial "El Olivar", nave 12, Arganda del Rey (Madrid), a cargo de Luis Serrano Valencia.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.398)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Natalio Fabero Escalera y otros, contra "Juvinsa, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.874-3.910 de 1976, se ha acordado citar a "Juvinsa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Juvinsa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.406)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Andújar Berenguer, contra Agustín García Parrilla, en reclamación por cantidad, registrado con el número 347 de 1981, se ha acordado citar a Agustín García Parrilla, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de noviembre, a las nue-

ve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.464)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Felicísimo Martín Martín, contra "Prensa Castellana, S. A.", y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 245 de 1981, se ha acordado citar a "Prensa Castellana, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre de 1981, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de dicha parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número 12, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Prensa Castellana, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.465)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Armando Rondón Treviño, asistido de Pablo Rondón, contra José Pérez López y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 829 de 1981, se ha acordado citar a José Pérez López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día doce de noviembre, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo com-

parecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a José Pérez López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.466)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Nieves Medina Madero, contra "Bolsa Int. de la Propiedad, S. A.", y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 863 de 1981, se ha acordado citar a "Bolsa Int. de la Propiedad, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de noviembre, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Bolsa Internacional de la Propiedad, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.467)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 5.521 de 1977, ejecución 114 de 1978, a instancia de Gregoria Mollons García, contra José Manuel Prieto González, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

La nuda propiedad del apartamento 6, planta 3.ª, portal 11 de la calle Juan Hurtado de Mendoza, números 9 y 11 de Madrid, comprende aproximadamente una superficie construida de 62 metros y 12 centímetros cuadrados.

Finca número 16.358; libro 234, nuevo; folio 37; registro número 7; inscripción 4.ª; tomo 29.

Distribución: Vestíbulo de entrada, estar comedor, cocina, cuarto de baño y un dormitorio, terraza a la calle Juan Hurtado de Mendoza.

Linda: Frente, entrando, con pasillo de acceso a apartamento uno derecha, izquierda con apartamento siete y fondo, con fachada a la calle Juan Hurtado de Mendoza, por lo que tiene dos huecos.

Importe de la tasación: 1.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de diciembre; y tercera subasta, también en su caso, el día 23 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10. Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, todo licitador aceptará como bastante lo que de ellos resulte como titulación.

11. El referido inmueble se halla gravado con un usufructo vitalicio a favor de doña Pilar González Domínguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado). El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.503)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Camero Avilés, contra Cándida Bravo Leo y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 599 de 1981, se ha acordado citar a Cándida Bravo Leo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F,

de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se cita a confesión a la empresa demandada con apercibimiento por tenerla por confesa, si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a Cándida Bravo Leo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.432)

**SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA
TERRITORIAL DE MADRID**

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 15 de octubre de 1981. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Banco Central, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de febrero de 1981, que resolvió reclamación núm. 7.803 de 1977, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid, número 46.735 de 1976, por el arbitrio de Plusvalía por transmisión de la finca núm. 6 de la calle Galatea, de esta capital, pleito al que ha correspondido el núm. 823 de 1981.

Madrid, a 15 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.144)

Providencia de 19 de octubre de 1981. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Norberto Avila Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de abril de 1981, dictado en reclamación 3.840 de 1980, contra liquidación girada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el núm. 730 de 1981.

Madrid, a 19 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.244)

Providencia de 16 de octubre de 1981. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Tiuna, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de marzo de 1981, dictado en reclamación 10.919 de 1980, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de Plusvalía, pleito al que ha correspondido el núm. 820 de 1981.

Madrid, a 16 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.245)

Primera

Servirá de tipo el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo resultante.

Segunda

Los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 del tipo resultante, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a 5 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—35.183 -T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento se hace saber que en los autos ejecutivos que bajo el número 1.253 de 1978 se tramitan ante este Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid, promovidos por el Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre de «Financiera Moncayo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Casado Gómez y don Jerónimo Gallego Pérez, ambos vecinos de Valladolid, con domicilios el primero en calle de Antonio Royo Villanova, 2, y el segundo en calle de López Gómez, 4, sobre pago de cantidades, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días y por quiebra de la anteriormente celebrada, de los bienes de carácter mueble que fueron objeto de embargo a dichos demandados y de los cuales son depositarios. Dichos bienes son los siguientes:

Embargados a don Manuel Casado Gómez: Un automóvil marca «BMW», matrícula TF-7035-D. Un sofá de tres plazas tapizado en tela a rayas tipo cebra. Un joyero. Una lámpara de pie con base de madera y pantalla de pergamino. Un aparato de televisión «Inter» portátil, en blanco y negro. Una mesa de madera con cuatro columnas torneada y barnizada. Cuatro ceniceros de cristal de roca y tallados. Una mesita de centro. Un tresillo de tres plazas y con dos butacas tapizadas en tela blanca. Otro sofá tapizado en tela de colores. Una mesa abatible pequeña y lámpara en la misma con globo de cristal en su parte superior. Una mesa con patas de ruedas con dos departamentos laterales. Una mesa con cuatro cajones estilo arca, de madera. Una lámpara con base de cristal y pantalla de pergamino. Un cuadro reproducción que representa unos pastores y un perro, firmado, al parecer, por José Manet. Un frigorífico «Kelvinator» tres estrellas, de 125 litros, aproximadamente. Y una cocina mixta de gas y electricidad marca «Edesa», de cinco fuegos.

Y embargados a don Jerónimo Gallego Pérez: Un mueble estantería. Dos sillones, una mesa una lámpara. Un tresillo con sofá de tres plazas y dos sillones de oreja. Tapizados en tela. Una estantería corriente de madera. Un mueble bar en forma de globo terráqueo. Una vitrina con seis figuras de porcelana. Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en tela y con bastante uso. Dos armarios de madera corriente con luna en su interior. Tres sillones de skay color verde. Una mesa de formica y un mueble por elementos. Un televisor marca «ITT» de 26 pulgadas. Cuyo aparato es de color. Una galería con mueble bar. Una mesa camilla y dos sillas. Una lavadora «Kelvinator». Un lavavajillas «Miele». Un frigorífico «Edesa», tamaño medio. Un mueble librería. Y un juego compuesto de azucarero, cafetera, jarra de leche y un pequeño cenicero y una bandeja de alpaca.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Cas-

tilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 1 de diciembre próximo a las 11 de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo de subasta de los descritos bienes que salen a la venta en un solo lote, la cantidad de quinientas cincuenta y cuatro mil pesetas (554.000 pesetas), en que han sido pericialmente tasados, y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado el 50 por 100 en efectivo del referido tipo, o sea la cantidad de doscientas setenta y siete mil pesetas, lo cual ha sido acordado por este Juzgado en evitación de nuevas quiebras de subasta y haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin ese requisito no serán admitidos licitadores.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles por lo menos al señalado, para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a 7 de octubre de 1981.—El Juez de primera instancia (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—35.313 -T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 1.501 de 1977-H, promovidos por el procurador señor Vázquez Salaya, en nombre del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don José Luis Puebla Collado y doña Carmen Escudero Jiménez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, lo siguiente:

Un televisor en blanco y negro, marca «Telefunken», de 19 pulgadas, tasado en 8.000 pesetas. Un tocadiscos de maletín, marca «Philips», con bafles adicionales de dos vías, tasados en 6.000 pesetas. Un frigorífico marca «Zanussi», de 380 litros de capacidad, tasado en 10.000 pesetas. Una lavadora marca «Crols», automática, tasada en 8.000 pesetas. Un comedor, compuesto de tresillo con sofá de tres plazas y dos butacas, tapizado en skay rojo; mesa de comedor de madera lacada en blanco; seis sillas a juego con la mesa y tapizadas en skay azul; un mueble librería de madera lacada en blanco, de unos tres metros de largo por 2,50 de alto, con diversos estantes, cajones y puertas, tasado todo en 44.000 pesetas.

Importa la tasación en total: 76.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo y hora de las 11 de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, calle Marcelino Roa Vázquez, 92.

Dado en Madrid, a 15 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—35.373)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 481 de 1978-S, sobre juicio de mayor cuantía a instancia de la «Compañía Auxiliar del Acero, S. A.», representada por el Procurador señor Pinilla, contra don Fidel María Benito Basterra, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, en los que por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera, pública, doble y simultánea subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, el 65 por 100 que corresponde al demandado en las catorce parcelas de terreno, sitas en término de Elgóibar; que a continuación se describirán y que constituyen un solo lote:

1.ª Herbal procedente de las tierras accesorias de Lerún-mayor, en Elgóibar, que mide 3.914 metros cuadrados. Linda: Norte, con terrenos de la casería Lerún-chiqui; Sur, carretera general de Elgóibar a San Sebastián; Este, parcela adjudicada a doña Margarita, doña Modesta Aguirreigoicoa y don Eladio Laucirica; y Oeste, parcela adjudicada a doña Margarita Aguirreigoicoa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara en los tomos 663 y 994 del archivo, libros 55 y 83 de Elgóibar, folio 166 y 57, finca número 3.258, inscripciones primera y segunda, respectivamente.

2.ª Herbal procedente de las tierras accesorias de Lerún-mayor en jurisdicción de Elgóibar; mide 3.914 metros cuadrados. Linda: Norte, con terrenos de Lerún-chiqui; Sur, carretera general de Elgóibar a San Sebastián; Este, parcela adjudicada a don Eladio Laucirica, y Oeste, parcela adjudicada a doña Modesta Aguirreigoicoa. Inscrita en los tomos 663 y 1.107 del archivo; libros 55 y 93 de Elgóibar, folios 169 y 131, finca 3.259, inscripciones segunda y tercera, respectivamente.

3.ª Herbal procedente de las tierras accesorias de Lerún-mayor en jurisdicción de Elgóibar; mide 5.131 metros 60 decímetros cuadrados y linda: Norte, en parte con camino particular de San Pedro de Elgóibar y el resto carretera general de Elgóibar a San Sebastián; Sur, río Deva; Este, parcela adjudicada a doña Modesta Aguirreigoicoa. Inscrita en los tomos 663 y 1.081 del archivo, libros 55 y 90 de Elgóibar, folios 178 y 231, finca 3.262, inscripciones primera y segunda, respectivamente.

4.ª Herbal y heredad procedente de las tierras accesorias de Lerún-mayor, en jurisdicción de Elgóibar; mide 5.131 metros 60 decímetros cuadrados, que linda: por Norte, carretera general de Elgóibar a San Sebastián; Sur, río Deva; Este, parcela adjudicada a don Eladio Laucirica, y Oeste, puente y camino particular de la fábrica «San Pedro de Elgóibar». Inscrita en los tomos 663 y 1.015 del archivo, libros 55 y 82 de Elgóibar, folios 181 y 90, finca 3.263, inscripciones segunda y tercera, respectivamente.

5.ª Herbal y monte en el término de Lerún, llamado Goicogona, en jurisdicción de Elgóibar mide 4.750 metros cuadrados, y linda: Sur, camino carretil; Norte, parcela que se adjudica a doña Margarita Aguirreigoicoa; Este, parcela que se adjudica a doña Modesta Aguirreigoicoa, y Oeste, terreno (terreno) de Lerún-chiqui y Errezabal. Inscrito en los tomos 663 y 1.081 del archivo, libros 55 y 90 de Elgóibar, folios 184 y 273, finca 3.264, inscripciones primera y segunda, respectivamente.

6.ª Heredad y monta en el término de Lerún, llamado Goicogona, en jurisdicción de Elgóibar, mide 4.750 metros cuadrados, que linda: Norte, con la parcela que se adjudica a doña Modesta Aguirreigoicoa; letra J; Sur, con la parcela H, que se adjudica a don Eladio Laucirica; Este, terrenos de Lerún-mayor, y Oeste de Lerún-chiqui y Errezabal. Inscrito en los tomos 663

y 925 del archivo, libros 55 y 80 de Elgóibar, folios 187 y 167, finca 3.265, inscripciones segunda y tercera, respectivamente.

7.ª Monte argomal y helechal llamado «Mertaica», en jurisdicción de Elgóibar, mide 24.172 metros, 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con terrenos de la casería Errezabal; Sur, río Deva; Este, parcela de terreno de Santos Aizpuri y parcela 1, que se adjudica a doña Margarita Aguirreigoicoa. Inscrita en los tomos 663 y 1.081 del archivo; libros 55 y 90 de Elgóibar, folios 193 y 241, finca 3.267, inscripciones segunda y tercera, respectivamente.

8.ª Monte argomal y helechal en término llamado «Mortaica», en jurisdicción de Elgóibar; mide 24.172 metros, 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, terrenos de la casería Errezabal; Sur, río Deva; Este, parcela K, que se adjudica a don Eladio Laucirica, y Oeste, parcela 11, que se adjudica a doña Modesta Aguirreigoicoa. Inscrita en los tomos 663 y 1.033 del archivo, libros 55 y 86 de Elgóibar, folios 196 y 237, finca 3.268, inscripciones segunda y tercera, respectivamente.

9.ª Monte argomal y helechal en término llamado «Mortaica», en jurisdicción de Elgóibar; mide 14.385 metros, 15 decímetros cuadrados, y linda: Este, terrenos de la casería Errezabal; Oeste, regata Mortaica; Norte, arroyo, y Sur, parcela de la finca matriz. Inscrito en los tomos 663 y 1.081 del archivo, libros 55 y 90 de Elgóibar, folios 205 y 246, finca 3.271, inscripciones primera y segunda, respectivamente.

10. Monte argomal y helechal, del término llamado «Mortaica», en jurisdicción de Elgóibar; mide 14.385 metros, 15 decímetros cuadrados, y linda: parcela que se adjudica a don Eladio Laucirica; Oeste, regata Mortaica; Norte, arroyo, y Sur, parcela N, que se adjudica a don Eladio Laucirica. Inscrito en los tomos 663 y 1.081 del archivo, libros 55 y 90 de Elgóibar, folios 208 y 134, finca 3.272, inscripciones segunda y tercera, respectivamente.

11. Monte argomal y helechal del término llamado «Mortaica», en jurisdicción de Elgóibar; mide 13.901 metros, 70 decímetros cuadrados, que linda: Este, parcela P, adjudicada a doña Margarita Aguirreigoicoa; Oeste, parcela N, adjudicada a la misma doña Margarita Aguirreigoicoa, y Sur, terrenos de la casería Errezabal. Inscrito en los tomos 663 y 1.090 del archivo, libros 55 y 90 de Elgóibar, folios 211 y 2, finca 3.273, inscripciones primera y segunda, respectivamente.

12. Monte helechal y argomal del término llamado «Mortaica», en jurisdicción de Elgóibar; mide 13.901 metros, 70 decímetros cuadrados, y linda: Este, con la parcela Q, que se adjudica a doña Modesta Aguirreigoicoa; Oeste, con la parcela O, que se adjudica a don Eladio Laucirica; Norte, arroyo, y Sur, terrenos de la casería Errezabal. Inscrito en los tomos 663 y 1.081 del archivo, libros 55 y 90 de Elgóibar, folios 214 y 138, finca 3.274, inscripciones segunda y tercera, respectivamente.

13. Monte argomal y helechal del término llamado «Mortaica», en jurisdicción de Elgóibar; mide 3.231 metros, 60 decímetros cuadrados, y linda: Este, regata Mortaica, que le separa de la parcela N, adjudicada a don Eladio Laucirica; Oeste, camino carretil; Norte, parcela R, adjudicada a doña Modesta Aguirreigoicoa, y Sur, parcela S, que se adjudica a don Eladio Laucirica. Inscrito en los tomos 663 y 1.081 del archivo, libros 55 y 90 de Elgóibar, folios 223 y 142, finca 3.277, inscripciones segunda y tercera, respectivamente.

14. Monte argomal y helechal, en el término de «Mortaica», mide 3.231 metros, 60 decímetros cuadrados, que le separa de la parcela N; Oeste, camino carretil; Norte, parcela RR, adjudicada a doña Margarita Aguirreigoicoa, y Sur, terrenos de la casería Errezabal. Inscrito en los tomos 663 y 1.090 del archivo; libros 55 y 91 de Elgóibar, folios 226 y 7, finca 3.278, inscripciones

